



DECRETO N° 481.

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 11 de Marzo de 2014, emitida por I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña BERNARDITA PAOLA PALMA VALERO, RUT: 12.774.986-8, Grado 12°, Planta Técnico, dependiente de la Dirección de Secplan, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
PAMELA A. RUBILAR PALMA	HIJA	01/03/2014	31/08/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/ppi

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 17 MAR 2014 ... HORA 13:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... Villalobos 2